



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000021

Acuerdo de Concejo

Nº 07-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 03-2022.

Cerro de Pasco, 04 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 03 de fecha 03 de febrero del presente año, en atención al pedido del del regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, sobre el Informe de las unidades móviles de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad (Compactadoras), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Luego, en sesión de Concejo Municipal Ordinario, se pasó a la orden del día, el pedido del regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, sobre el Informe de las unidades móviles de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad (Compactadoras)

Que, luego de haber sido deliberado en el pleno del Concejo Municipal, se acuerda en encargar a la parte administrativa en acuerda en aprobar por mayoría en derivar a la comisión de Infraestructura y Urbanismo para realizar el análisis y evaluación respecto a la reparación de las maquinarias pesadas y los responsables del mantenimiento de los equipos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

Av. Las Américas s/n Yanacancha – Teléfono (063) - 793932 - Cerro de Pasco
munimdy@muniyanacancha.gob.pe



República del Perú



000920

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20º y artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** a la comisión de Infraestructura y Urbanismo para realizar el análisis y evaluación respecto a la reparación de las maquinarias pesadas (Cargador Frontal y demás equipos) y los responsables del mantenimiento de los equipos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Comisión permanente de regidores de Infraestructura y Urbanismo entre otras áreas conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raúl Rardz Pascual
ALCALDE